

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
DÍA 28 DE ENERO DE 2016**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Mikel Gastesi Zabaleta

CONCEJALES/AS:
Don Ander Magallón Lusarreta
Don José Miguel Garcia Alonso
Doña Maite Olleta Arrieta
Doña Maria Aranzazu Hernández
Palomino
Doña María Matilde Añón Beamonte
Doña Blanca Esther López Larramendi
Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia
Doña María Teresa Beatriz Errea Errea
Don José Andrés Iriarte Diez

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, presidida por el Señor Alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

No asiste: Don Jose Ramón Darías Barbarin, quien ha justificado su ausencia por encontrarse de baja por enfermedad.

SECRETARIA:
Doña Miren Itziar Sanz de Galdeano
Martinez de Eulate

Declarada abierta la sesión ordinaria por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas. A continuación justifica la ausencia de Don Jose Ramón Darías Barbarin, por motivo de baja por enfermedad. Seguidamente se pasa a tratar a cerca de los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Sra. Hernández comunica que va a grabar la sesión.
El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna aclaración/rectificación al acta.

La Sra. López advierte de un error detectado en la página 10 del acta, 3er párrafo, en el que se decía que “tales bienes son embargables” para a continuación señalar que: “Tales bienes son inalienables, imprescriptibles, inembargables. La secretaria responde que efectivamente sobra la palabra “embargables” y que tratándose de un error de transcripción, se procederá a su corrección.

A continuación, el acta es aprobada por asentimiento unánime.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea y Jose Andrés Iriarte

VOTOS EN CONTRA..... de Nekane Vizcay

ABTENCIONES..... de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López,

Y por mayoría absoluta,

“Visto expediente del Presupuesto General único del Ayuntamiento del Valle de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2016,

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS PRESIDENCIA, ECONOMIA Y HACIENDA, celebrada el día 25 de enero de 2016,

El Pleno, con los votos a favor del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea y Jose Andrés Iriarte, con el voto en contra de Nekane Vizcay y con las abstenciones de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integra la Corporación:

ACUERDA:

“1.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento del Valle de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2016, cuyos ingresos y gastos ascienden a la cantidad nivelada de 3.569.115,95 €.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2016.

2º.- Someter el presupuesto inicialmente aprobado a exposición pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Sra. Hernández pregunta si puede intervenir para “explicar nuestro voto”. Ante la negativa del Presidente pregunta si puede intervenir “otra persona de nuestro Grupo”. El Sr. Presidente responde que para explicar el voto ha tenido las intervenciones anteriores, llevas ya nueve años en este ayuntamiento, algo tendrás que aprender”. La Sra. Hernández responde que ha entendido perfectamente “gracias “y añade que ha aprendido la transparencia, “que conste en acta, por favor”.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR PARA EL AÑO 2016.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea y Jose Andrés Iriarte

VOTOS EN CONTRA..... NINGUNO.

ABTENCIONES..... de Nekane Vizcay, de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López,

“Visto el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2016, así como la relación nominal actualizada de funcionarios y personal contratado en régimen laboral fijo y en interinidad.

Visto el INFORME JURÍDICO emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, con fecha 20 de enero de 2016, relativo a la normativa de aplicación y al procedimiento a seguir, así como a la justificación de la creación de dos nuevos puestos de empleado de servicios múltiples (uno de ellos en el nivel D y otro en el nivel D, siendo este último con funciones de coordinación)

Visto el informe del Servicio de Euskera de este Ayuntamiento sobre el perfil lingüístico de la plaza de servicios múltiples encuadrada en el nivel C, en el que se propone un nivel preceptivo de euskera B2,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS PRESIDENCIA, ECONOMIA Y HACIENDA, celebrada el día 25 de enero de 2016,

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

El Pleno, con los votos a favor del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea y Jose Andrés Iriarte, y con las abstenciones de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López, y de Nekane Vizcay, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integra la Corporación:

ACUERDA:

“1º.- Aprobar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2016 en los siguientes términos:

PLANTILLA ORGÁNICA

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO SERVICIO	NUMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	PERFIL LINGÜÍSTICO	
										Precep/Valor.	
Secretaria	10	001	F	A	C.O.	36,38 %	35%				10%
Auxiliar Administrativo	10	002	C.L	D	O	30,36 %			12%		10%
Auxiliar Administrativo	10	003	C.L	D	O	30,36 %			12%		10%
Auxiliar	10	00	C.L	D	O	30,36			12%		10%

-Régimen Jurídico: F = Funcionario. CL = Contratado Laboral. CA = Contratado Administrativo. CLP = Contratado laboral a tiempo parcial. CLT = Contrato laboral temporal	A = Complemento de puesto de trabajo. B = Complemento de incompatibilidad C = Complemento de especial riesgo. D = Complemento de nivel.	C.O. = Concurso Oposición. O.= oposición.
--	--	--

3º.- Someter la Plantilla inicialmente aprobada a exposición pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4º.- Encomendar al Servicio de Euskera de este Ayuntamiento la elaboración de un informe sobre la adecuación de los puestos de la plantilla orgánica a los perfiles lingüísticos.

CUARTO.- SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE EUGI EN LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA EN EL SERVICIO DE AGUA.

La Sra. Vizcay solicita la retirada del orden del día de este punto. D^a. Matilde Añon se adhiere a esta petición y en nombre de Independientes de Esteribar solicita igualmente la retirada. De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales de Navarra, se procede a votar esta petición, dando el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR.....CUATRO (de la Sra. Vizcay, de la Sra. Hernandez, de la Sra. Añon y de la Sra. López)
 VOTOS EN CONTRA.....SEIS (del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea y Jose Andrés Iriarte)
 ABSTENCIONES.....NINGUNA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... SIES, del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea y Jose Andrés Iriarte
 VOTOS EN CONTRA..... TRES, de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López
 ABSTENCIONES..... UNA, Nekane Vizcay,

Y por mayoría absoluta del número legal de miembros que integra la Corporación:

“A la vista de la problemática que origina en el Concejo de Eugi la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales, cuyo establecimiento y prestación por este Ayuntamiento resulta excesivamente costoso para nuestra hacienda municipal y complejo por la falta de personal capacitado para el control de calidad de conformidad con la legislación vigente.

Y resultando que el citado servicio está siendo prestado a través de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a la que pertenece este Ayuntamiento, existiendo la posibilidad de adherirse al mismo previa solicitud a la citada Mancomunidad, y compromiso de aceptación de las tarifas establecidas para la financiación del coste del servicio.

Vistos el informe obrante en el expediente emitido por la Secretaria interventora sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir,

Considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS PRESIDENCIA, ECONOMIA Y HACIENDA, celebrada el día 25 de enero de 2016,

El Pleno, con los votos a favor del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea y Jose Andrés Iriarte, con los votos en contra de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López, y con la abstención de Nekane Vizcay, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integra la Corporación:

ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que acuerde la adhesión de Eugi en el Servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales.

2º.- Transferir a la Mancomunidad todas las competencias municipales que ostenta este Ayuntamiento en relación con el citado servicio así como los bienes y derechos que se encuentran afectados al mismo.

3º.- Solicitar al Gobierno de Navarra, Departamento de Administración Local el cambio de la titularidad de la inversión denominada “Abastecimiento a Eugi (B3-0-07)” de forma que pase a nombre de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, una vez que la Asamblea General de la Mancomunidad haya adoptado el acuerdo de adhesión de EUGI en el Servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Concejo de Eugi.

QUINTO.- ACUERDO DE COMPENSACIÓN A URDIESTERIBAR, S.L, EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTERIBAR, SITO EN ZUBIRI, POR LA CONGELACIÓN DE LAS TASAS PARA EL EJERCICIO 2016 Y DETERMINACIÓN DE LAS HORAS DE APERTURA OFERTADAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... SIETE, del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea , Jose Andrés Iriarte y Nekane Vizcay

VOTOS EN CONTRA.....NINGUNO.

ABSTENCIONES.....TRES, de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López

“Por Acuerdo de Pleno, de fecha 30 de julio de 2015, se adjudicó el Contrato de asistencia técnica para la gestión integral del complejo deportivo municipal de

Esteribar, sito en Zubiri a URDIESTERIBAR, S.L, por el precio anual de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS, (95.000 €) IVA no incluido.

La cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece en su apartado tercero que “*el importe de las tarifas correspondientes al uso de los servicios y de las instalaciones serán percibidos por el adjudicatario del contrato. Las tarifas a aplicar serán las actualmente vigentes. Cualquier modificación de las mismas deberá ser autorizada previamente por el Ayuntamiento de Esteribar*”.

Este ayuntamiento entiende que dada la actual situación económica, no es el momento adecuado para aumentar las tasas que abonan los usuarios por la prestación de servicios deportivos y por el uso de las instalaciones deportivas. Pero por otro lado, es consciente de la necesidad de acercar las tasas al coste del servicio y por tanto mejorar el equilibrio financiero del contrato.

UrdiEsteribar, SL ha presentado un escrito en el que expone las razones que le han llevado a proponer estas tasas.

De otra parte, por encima del horario de apertura que con caratecer de mínimo se estableció en el Pliego de Prescripciones técnicas del contrato, la empresa presentó un plan de apertura de las instalaciones dentro de su oferta técnica que señala expresamente lo siguiente:

“Partiendo del calendario mínimo propuesto en las cláusulas Técnicas del Pliego de condiciones que rige el presente concurso URDIESTERIBAR, SL, **abrirá otras 300 horas por encima del horario fijado**”.

A continuación señala que este plan de apertura se consensuará con el Ayuntamiento, por lo que a la vista de la propuesta presentada, es necesario tomar acuerdo en relación con las horas de apertura fuera de horario.

A la vista de lo expuesto, considerando dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS PRESIDENCIA, ECONOMIA Y HACIENDA, celebrada el día 25 de enero de 2016,

El Pleno, con los votos a favor del Alcalde, Mikel Gastesi y de los Concejales, Ander Magallón, Jose Miguel Garcia, Maite Olleta, Maite Errea, Jose Andrés Iriarte y Nekane Vizcay y con las abstenciones de Arantxa Hernández, Matilde Añon y Blanca López, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integra la Corporación, ACUERDA:

1º.- Compensar a la empresa URDIESTERIBAR, S.L, adjudicataria de la gestión integral del complejo deportivo municipal de Esteribar, sito en Zubiri, por la congelación de las tasas por el uso de las instalaciones deportivas para el ejercicio 2016 en las diferencia que se indica en la tabla que se inserta y previa justificación de los ingresos percibidos en concepto de tasas por la empresa:

PROPUESTA TASAS VERANO 2016

<u>VERANO</u>	Tasa vigente		Propuesta nueva	
	Tasa oficial	Empadronado	Tasa oficial	Empadronado
Adultos	100,80 €	50,40 €	82,50 €	55,00 €
Adultos + gym	134,40 €	67,20 €	105,00 €	70,00 €
Niños	68,10 €	34,00 €	60,00 €	40,00 €

Juvenil	78,40 €	39,20 €	67,50 €	45,00 €
Mayores 65	78,40 €	39,20 €	67,50 €	45,00 €
Minusvalía +50%	X	X	67,50 €	45,00 €
Matrimonio 1 hijo	247,30 €	123,60 €	195,00 €	130,00 €
Matrimonio 1 hijo + gym	324,80 €	162,40 €	255,00 €	170,00 €
Matrimonio 2 hijos	293,00 €	146,50 €	225,00 €	150,00 €
Matrimonio 2 hijos + gym	360,20 €	180,10 €	277,50 €	185,00 €
Abono Anual	168,00 €	168,00 €	175,00 €	175,00 €
Entradas adultos	9,10 €	6,80 €	9,00 €	7,00 €
Entradas niños	4,00 €	2,90 €	4,50 €	3,50 €
Entradas jóvenes	5,10 €	4,60 €	5,50 €	5,00 €
Mayores de 65 y minusvalidos	4,00 €	2,90 €	4,50 €	3,50 €

PROPUESTA TASAS INVIERNO 2016

<u>INVIERNO</u>	Tasa vigente	Propuesta nueva
	Tasa oficial	Tasa oficial
Abono anual	168,00 €	175,00 €
Abono invierno	123,20 €	125,00 €
Abono trimestral	50,40 €	52,00 €
Abono mayores 65 años (trimestral)	33,60 €	35,00 €
Abono mensual	22,40 €	23,00 €
Abono Minusvalía +50% (trim.)	X	35,00 €
Abono juvenil trimestral	33,60 €	35,00 €
	Vecino / No vecino	Vecino / No vecino
Frontón con luz	13,4 / 20,1	14 / 21
Frontón sin luz	6,7 / 13,4	7 / 14
Pista con luz	23,5 / 44,9	24 / 45
Pista sin luz	15,7 / 39,2	16 / 40
Fronton txiki con luz	11,2 / 17,9	12 / 18
Fronton txiki sin luz	5,6 / 12,3	6 / 13

2º.- La compensación se hará por la diferencia entre la tasa oficial (abonada por los usuarios) y la tasa estimada y únicamente en relación con los empadronados en el municipio. Si la empresa decide aplicar tasas inferiores a las oficiales en relación con los no empadronados, el ayuntamiento no procederá a compensar esa diferencia, del mismo modo, si la empresa decide realizar ofertas en las tasas durante determinados meses o a determinados colectivos, el Ayuntamiento tampoco procederá al abono de los ingresos que se dejen de percibir por este concepto.

3º.- Los abonos se harán con carácter trimestral, previa justificación de los ingresos por la empresa adjudicataria.

4º.- En relación con las 300 horas de apertura ofertadas fuera del horario establecido, la empresa abrirá todos los sábados en horario de 15.30 a 20.30 horas hasta el 15 de junio y las horas restantes hasta alcanzar las 300 horas ofertadas se emplearán para la apertura en determinados domingos en los que por razón de las actividades programadas en el Valle, sea necesaria tal apertura.

5º.- Autorizar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a la realización de cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- Notificar el presente acuerdo a URDIESTERIBAR, S.L.

SEXTO.- EXHUMACIÓN EN EL TÉRMINO DE AGALDE, PERTENECIENTE AL CONCEJO DE SAIGOTS, VALLE DE ESTERIBAR.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación,

El Pleno, por unanimidad,
ACUERDA:

1º.- Promover e incoar expediente para la exhumación de dos restos humanos fusilados tras la fuga del Fuerte de San Cristobal en mayo de 1938 en plena contienda guerra civilista tras la sublevación militar del 36.

2º.- Dar traslado del proyecto de intervención al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra a efectos de la realización de las actuaciones en el mismo previstas y al Departamento de Cultura, Deporte y Juventud – Institución Príncipe de Viana, para la autorización de la intervención, adjuntando al mismo la autorización otorgada por el propietario de la parcela en la que se previsiblemente se encuentran los restos humanos.

3º Autorizar a la Alcaldía o a quien legalmente le sustituya para la adopción de cuantas resoluciones fuera preciso adoptar en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

SEPTIMO.- SEGUNDA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NN SS DE ESTERIBAR CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DE LA PARCELA 926 DEL POLÍGONO 29 DE SAIGOTS.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y acto seguido la somete a votación,

Y por unanimidad,

ACUERDA:

1º- Aprobar provisionalmente el documento de modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Esteribar correspondiente al ámbito de la parcela 926 de

Saigots, redactado por los Arquitectos D. Francisco M. Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz, y presentado en este Ayuntamiento el día 15 de enero de 2016, con número de entrada 102, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

Este documento responde a los requerimientos formulados por la Sección de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su informe técnico de fecha 22/10/2015 y en consecuencia sustituye al anterior que fue objeto de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29/10/2015.

2º.- En relación con las cuestiones contenidas en el precitado informe en lo que afecta a este Ayuntamiento:

1.- En relación con el requerimiento para la publicación de las NN.SS de Esteribar, señalar que las Normas Subsidiarias de Esteribar fueron publicadas en el BON número 28 de 3 de marzo de 1995. (Se adjunta copia).

2.- En relación con el requerimiento relativo a la eliminación de las alusiones a las parcelas 924/29 y 943/29, señalar que estas parcelas han sido excluidas del ámbito de la presente modificación y que conforme al planeamiento vigente están clasificadas como suelo no urbanizable, por lo que su reclasificación como suelo urbano será objeto de estudio en la revisión del planeamiento municipal actualmente en tramitación.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local junto con una copia de este expediente para su aprobación definitiva.

4º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y para su conocimiento y efectos oportunos”.

OCTAVO.- DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Se obvia su lectura por disponer los Concejales y las Concejales de una copia de la siguiente relación:

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
20/11/2015	319	2º APORTACION SUBVENCION	VECINOS ILURDOTZ	ILURDOTZ
23/11/2015	320	DEVOLUCION ICIO	HUALDE SAMPER	ZURIAIN
23/11/2015	321	LICENCIA VIVIENDA UNIFAMILIAR	QUIRANTE MORENO MARI CARMEN	OLLOKI
23/11/2015	322	INF. FAVORABLE CONSOLIDACION MURO	NIETO IGLESIAS ROCIO	ZABALDIKA
24/11/2015	323	AUTORIZACION USO ESCUELA INFANTIL	ENERITZ URDANOZ PATRICIA	OLLOKI
24/11/2015	324	LIC. AISLAMIENTO FACHADA	NARROS MARTIN MISAEL	OLLOKI
24/11/2015	325	RQTO.	CUADRILLA CAZA	EUGI

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
		DOCUMENTAC. PARA CONSTRUCCION	JABALI	
24/11/2015	326	RQTO. PRESUPUESTO LEGALIZACION	PAREDES GUISADO ANTONIO	ZURIAIN
25/11/2015	327	ADJUDICACION REPAR. MURO ERREA	H. IRIARTE CONSTRUCCION	ERREA
25/11/2015	328	RQTO. DOCUMENTO PARA E.D.	ALBENIZ GALE ARITZ, TELLETXEA GALDUROZ GARBIÑE	EUGI
25/11/2015	329	AUTORIZACION ECHAR GRAVA	EUGUI PEREZ GUILLERMO	IRURE
26/11/2015	330	INCOAC. EXPTE. AACC	MCP	ZUBIRI
27/11/2015	331	ADJ. REPARACION CUBIERTA POLIDEPORTIVO	LACUNZA CONSTRUCCIONES	ZUBIRI
30/11/2015	332	AUTORIZACION ASFALTADO CAMINO	SANTESTEBAN ETXETO XABIER	EUGI
30/11/2015	333	REMISION EXPTE. OBRAS PUBLICAS TUBERIA ROTA	MAGNA	URTASUN
30/11/2015	334	RQTO. COMUNIQUE DESTINO RESIDUOS	ORRADRE EUGUI MARIA SANTOS	ERREA
01/12/2015	335	RQTO. CUMPLIMIENTO REQUISITOS LIC. APERTURA	LOW COST REPOST	OLLOKI
02/12/2015	336	RQTO. CERTIFICADO FABRICA ARMAS	CONCEJO EUGI	EUGI
07/12/2015	337	AUT. EXENCION TASAS LUDOTECA TALLERES NAVIDAD	SSBB	ZUBIRI
07/12/2015	338	AUT. EXTENSIVO 1 BURRO	LEKUNBERRI URMENETA IÑIGO	ILURDOTZ
07/12/2015	339	DENEG. LIC. APERT E INCOAC. EXPTE. LEGALIZAR RESTA	HDEZ DE LA SOTA ISABEL, DOS SANTOS COELHO FIRMINO	IDOI
07/12/2015	340	RQTO. DOCUMENT LICENCIA APERTURA	IORTIA SL	ZUBIRI
09/12/2015	341	DESESTIMACION REC. REPOSICION	ESAIN LARREA MIGUEL Y OTRA	LARRASOAÑA
09/12/2015	342	DEV. FIANZA PALOMERAS	ZABALEGUI UCAR MIGUEL ANGEL	PAMPLONA

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
		TXOSTA 5 LERANOTZ		
09/12/2015	343	FIN ORDEN EJECUCION PARC. 509	BULDINGCENTER SAU	OLLOKI
09/12/2015	344	FIN ORDEN EJECUCION PARC. 462 Y 55	BUILDINGCENTER SAU	OLLOKI
09/12/2015	345	BAJA PAREJA HECHO Nº 57	SAUL ABRIL COLDERRAM	LERANOTZ
09/12/2015	346	DEV. FIANZA PALOMERA TXOSTA 4 LERANOTZ	FONSECA ZABALZA JORGE	MUTILVA
09/12/2015	347	INF. FAVORABLE APERTURA ZANJA	RIDRUEJO MIGUEL,	LARRASOÑA
09/12/2015	348	INCOACION LIC. AACC	AKERBELTZ, SL	AGORRETA
09/12/2015	349	INF. FAVORABLE RETRANQUEO PIVOTES PLAZA	CONCEJO ZUBIRI	ZUBIRI
11/12/2015	350	LICENCIA OBRAS MUELLE CARGA	CINFA	OLLOKI
16/12/2015	351	REQ. PREVIO A LICENCIA OBRAS	AKERBELTZ	AGORRETA
16/12/2015	352	INCOAC. EXPTE. RESTAURACION LEGALID	SOTO BLANCO IGNACIO	OLLOKI
17/12/2015	353	CADUCIDAD LICENCIAS OBRAS Y AACC	BREGAÑA GARCIA MARIO	ZURIAIN
17/12/2015	354	CADUCIDAD LICENCIA OBRAS	HARRI LAN	OLLOKI
21/12/2015	355	APROB. INICIAL E.D.	ELIZA BELZA ANGEL	ZUBIRI
21/12/2015	356	APROB. INICIAL E.D.	CONCEJO URDANIZ	URDANIZ
22/12/2015	357	RQTO. PLAN ESPECIAL ACTUACION URBANA	MUÑOZ PEÑALVER JUAN JOSE	ZUBIRI
22/12/2015	358	RQTO. PLAN ESPECIAL ACTUACION URBANA	SERVIAN BURGOS JOSE	ZUBIRI
22/12/2015	359	INCOACION EXPTE. AACC	OLLETA NAVARCORENA SANTIAGO	ZUBIRI
22/12/2015	360	SIN EFECTOS RESOLUCION LIQ.	AYTO. HUARTE	OLLOKI

RESOLUCIONES 2015 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
		HONORARIOS		
22/12/2015	361	LIC. OBRAS ESTUFA DE PELLET	REDIN REDIN SILVIA	OLLOKI
23/12/2015	362	2º APORTACION SUBVENCION 2015	CLUB DEP. IBARARTE	ZUBIRI
24/12/2015	363	APORTACION LIMPIEZA CONSULTORIO MEDICO	CONCEJO EUGI	EUGI
29/12/2015	364	LEGALIZ. VERTIDO TIERRAS Y RQTO. ALTURA MURO	ORRADRE EUGUI MARIA SANTOS	ERREA
29/12/2015	365	LICENCIA OBRAS CIERRE PARCELA	JIMENEZ MUÑOZ JULIO	ZURIAIN
29/12/2015	366	ORDEN PARALIZACION E INICIO EXPTE. RESTAUR. LEGALI	VAZQUEZ OCHAGAVIA JOSE MANUEL	ZURIAIN
29/12/2015	367	AUTOR. DEPOSITO CENIZAS	SANTETEBAN ROSA ELENA	IDOI
30/12/2015	368	LIC. OBRAS REHABILITACION CUBIERTA	AKERBELTZ	AGORRETA
30/12/2015	369	APROB. PROPUESTA FRAS. 27 Y 28	AYUNTAMIENTO	ESTERIBAR

RESOLUCIONES 2016 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
04/01/2016	001	INF. FAVORABLE OBRA MENOR LEGALIZACION	ARRIETA URBELZ TERESA	EUGI
11/01/2016	002	RQTO. MODIFICACION NNSS PORMENORIZADA	SANCHEZ ALFARO ISABEL	OLLOKI
11/01/2016	003	RQTO. MEDIDAS PREVENTIVAS FABRICA ARMAS	CONCEJO EUGI	EUGI
13/01/2016	004	2º APORTACION SUBV. GAZTE EGUNA 2015	ASOC. JOVENES ESTERIBAR	ZUBIRI
13/01/2016	005	CIERRE PARCELA	PANDELO RODRIGUEZ SONIA	ZURIAIN
13/01/2016	006	2º APORTACION SUBVENCION 2015	ASOC. JUBILADOS ESTERIBAR	ZUBIRI
13/01/2016	007	REQ. DOCUMENTACION LICENCIA	ORRADRE AMEZQUETA PEDRO	ZURIAIN
13/01/2016	008	PAGO SUBV. CD PELOTAZALE 2014-2015	CD PELOTAZALE	ZUBIRI

RESOLUCIONES 2016 de sesión a sesión				
Fecha resolución	número	objeto	TITULAR	LOCALIDAD
14/01/2016	009	REVOCAION SANCION RUIDO PERROS	JIMENEZ MOYA JESICA	OLLOKI
14/01/2016	010	DENEGACION SUBV. CROSS 2015	EUGIKO OSTATUA	EUGI
18/01/2016	011	APROB. BONIFICACIONES EN CUOTA IAE 2015		
19/01/2016	012	INCOACION EXPTE. RESTAURACION LEGALIDAD	PAREDES GUISTADO ANTONIO Y JOSE	ZURIAIN

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sra. Alcalde comenta que en este Ayuntamiento hay once trabajadores de TRW y “nos han pedido, aunque no han mandado todavía el texto, la firma de un manifiesto solicitando el apoyo del Ayuntamiento, si lo mandan estos días os lo rebotaré al correo, a ver que os parece para apoyarlo y para darles a estos trabajadores el apoyo ante lo que está pasando en TRW”.

La Sra. López comenta que “como ya se ha aprobado el tema este de la mancomunidad, hay un sobrecoste y una diferencia del proyecto de los manantiales que eran 600.000 euros y del de la mancomunidad que es 1.000.000 de euros, esos 400.000 euros de diferencia , los pagaremos todos supongo no?, porque aquí se llegó a decir que la mancomunidad de la comarca de Pamplona iba a poner esos 400.000 euros de su bolsillo, nunca se nos ha entregado ninguna documentación ni ningún informe por el que sepamos fehacientemente que esos 400.000 euros de diferencia los va a pagar mancomunidad, entonces a mí como contribuyente de este Ayuntamiento desde luego que también me preocupa ese tema económico, a ver si nos puedes aclarar algo al respecto”.

El Sr. Alcalde responde que lo va a aclarar: lo primero, el proyecto no son 600.000 sino 785.000 euros, lo segundo, lo que tiene que poner el ayuntamiento es el 20% del respectivo proyecto, esto es, en un principio si se hacían los manantiales había que ver cuál era el precio de licitación y de adjudicación de obra y luego sobre ese precio, la parte subvencionable y con el otro proyecto, lo mismo, sobre un millón de euros, en números redondos la parte subvencionable es el 80% pagaríamos unos 200.000 euros, pero aún te aclaro más y es que el proyecto que había en mancomunidad que era de 2007, se está reelaborando porque Nilsa ha hecho ya la red de saneamiento que está ya hasta la pared del embalse, entonces hay una parte de obra que se quitará de ese proyecto, por tanto, no creo que a nosotros nos hayas oído hablar de esos 400.000 euros de diferencia y porque la diferencia tendría que ser de esos 785.000 euros que costaba el proyecto de los manantiales, el 20% respecto al 20% de un millón pero ese proyecto como te digo, lo están adecuando porque hay una parte que ya está desarrollada, entonces la diferencia que será menor, ya os la pasaré”.

La Sra. López aclara que lo de los 400.000 euros lo oyó en la anterior legislatura y continúa diciendo que “en el anterior proyecto de mancomunidad había un informe negativo de la CHE precisamente porque las dos tuberías, la de NILSA, la de fecales y la de abastecimiento fuesen en la misma zanja, me imagino que será la mancomunidad la que tendrá que solucionar ese tema”.

La Sra. Errea responde que eso era así porque no había estabilidad en el talud y la han pasado al otro lado de la carretera.

La Sra. López pregunta si en ese caso, ahora ha autorizado la CHE y ahora el informe es positivo, “porque como siga diciendo que no vamos a tener ahí un problema”. El Alcalde responde que ahora desarrollará la obra la mancomunidad.

La Sra. Hernández comenta que “la subvención no va a suplir el mismo coste desde los manantiales que desde el proyecto de la mancomunidad. Había una partida presupuestaria que se aprobó en el parlamento en enero de este año y es de 607.000 euros, punto, no dicen nada de ampliarlo según se haga la obra, entonces, eso no es cierto, no van a dar el 80% del precio según sea de mancomunidad o de manantiales”.

El Sr. Presidente le pregunta si ella se ha reunido con el Director General de Administración local a lo que la Sra. Hernández responde que ella ha leído las resoluciones del Parlamento que están en internet. El Sr. Presidente continúa diciendo que el director General “nos ha dicho que había que recalcular la subvención en base al nuevo proyecto, igual nos ha engañado”. La Sra. Hernández responde que ella habla de lo que está escrito, “si me traes por escrito un documento que así lo diga, yo te creo”. El Sr. Presidente reitera que todavía no está el nuevo proyecto que lo tiene que reelaborar otra vez mancomunidad “y una vez que lo haga, se sepa la cuantía y lo licite y se sepa el número, sobre ese número, otra vez se aprobará la subvención, como el resto de subvenciones”. La Sra. Hernández contesta que “no entiendo que decías que esa subvención se iba a perder y ahora se va a ampliar, es que no lo entiendo”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y del citado día, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.